

DECRETO No. **0197** DE 2015

(- 5 JUN 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015321133 del 26 de mayo de 2015, suscrito por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social, solicita adicionar recursos por valor de \$576.314.886, correspondiente a reintegro de conformidad con la liquidación del Convenio No.UV-26 de 2009 celebrado entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad Administrativa Especial de Vivienda y el Municipio de Soacha.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296020/14 ✓	0422 ✓	20/03/15	Proyecto- Mejoramiento Barrial y de vivienda urbana y rural en los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca.
296021/14 ✓	0435 ✓	24/03/15	Proyecto- Apoyo a la construcción y/o adquisición de vivienda de interés prioritario y construcción de obras de infraestructura urbanística en las zonas urbanas de los 116 municipios Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00148 del 22 de mayo de 2015, en los términos del inciso 1º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo presente que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (E), emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 3 de junio de 2015.

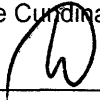
Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto Anual, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.314.886) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-049/2015 del 7 de mayo de 2015, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.314.886) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$576.314.886) MONEDA CORRIENTE., de conformidad con la Certificación SH-DGC-049/2015 del 7 de mayo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:




DECRETO No. **0197** DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106**

POSICIÓN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
				INGRESOS REALES	
				RECURSOS DE CAPITAL	576,314,886
GR:2-4				OTROS RECURSOS DEL BALANCE	576,314,886
GR:2-4-04				REINTEGRO CONVENIOS	576,314,886
GR:2-4-04-03	TI.B.13.10	999999	1-0100	Reintegro Convenio de Cooperación No. UV 026-2009 del 12 de noviembre de 2009, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca- Unidad Administrativa Especial de Vivienda y el Municipio de Soacha.	576,314,886
TOTAL ADICIÓN					576,314,886

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1183
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL**

POSICIÓN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3:							GASTOS DE INVERSIÓN					
							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					576,314,886
							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					576,314,886
					199	Resultado	META RESULTADO - Incrementar en el cuatrienio en 25.000 familias, el derecho de habitar y disfrutar una vivienda nueva o mejorada, con prioridad en las familias de pobreza extrema	25,000	FAMILIAS	9,068	15,932	
							SUBPROGRAMA - VIVIENDA					576,314,886
							PROYECTO - APOYO A LA CONSTRUCCION Y/O ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA EN LAS ZONAS URBANAS DE LOS 116 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					210,000,000
					206	Producto	META PRODUCTO - Apoyar en el cuatrienio a 5.000 familias urbanas, técnica y financieramente, a través de programas de construcción de vivienda nueva VIS y VIP y reubicación en conjunción con las demás entidades cooperantes del SNV.	5,000	FAMILIAS	1,013	3,987	210,000,000
GR:3-00-01-203	A.7.5	29602101	1-0100	01			PRODUCTO - Construcción y/o adquisición de vivienda de interés prioritario apoyadas.					210,000,000
							PROYECTO - MEJORAMIENTO BARRIAL Y DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					366,314,886
					207	Producto	META DE PRODUCTO- Apoyar en el cuatrienio a 5.500 familias rurales, técnica y financieramente, a través de programas de mejoramiento de vivienda, en conjunción con las demás entidades cooperantes del SNV, con prioridad en las familias de pobreza extrema.	5,500	FAMILIAS	989	4511	366,314,886



0197

DECRETO No. () DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

CP-3-108-01-207	A 7.3	29602003	1-0100	03		PRODUCTO- Viviendas de interés social y prioritario urbana y rural mejoradas.				366,314,886
TOTALES DE INVERSIÓN										576,314,886
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL										576,314,886
TOTAL ADICIÓN										576,314,886

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

5 JUN 2015

Alvaro Cruz Vargas
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Yesid Orlando Díaz Garzón
YESID ORLANDO DIAZ GARZÓN
Director
Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

SECRETARÍA DE HACIENDA: PATRICIA ROJAS MENDEZ - CARLOS AUGUSTO QUIJANO ROMERO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: LUZ ANGELA MENDOZA QUINTERO

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL: CARLOS AUGUSTO QUIJANO ROMERO

Andrés Alejandro Romero Ortiz

